Bogotá, D.C., 22 de julio de 2024.

Señores
Fuerza Área de Colombia.
E. S. D.

Referencia: Respuesta Radicado No FAC-S-2024-023150-CE

NUBIA STELLA OSPINA TRUJILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.692.445, en mí calidad de representante legal de la sociedad comercial **GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS**, NIT: 900.409.217-3, en mí condición de contratista del CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 048-00-A-COFAC-DILOS-2024 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S., me permito dar respuesta al oficio de la referencia así:

"En atención a los correos electrónicos enviados por la referida oficial a la IPS SANTA CLARA, el día 15 de julio al correo leidy.portilla@clinicadeoccidente.com y el de 16 de julio al correo leidy.portilla@clinicadeoccidente.com, en los cuales se solicita si efectivamente el documento anexo fue emitido por dicha IPS, en la que se brinda respuesta por parte de la señora Leidy L Portilla Martinez, Coordinadora de Contratación de la Clínica de Occidente el día 16 de julio que entre otras refiere lo siguiente: " Me dirijo a usted en relación con el contrato enviado, tras una revisión minuciosa, nos hemos tomado el tiempo necesario para investigar y verificar la autenticidad del documento en cuestión. Durante este proceso, hemos encontrado varias irregularidades que indican que el contrato no es genuino y, por lo tanto, carece de validez legal…"

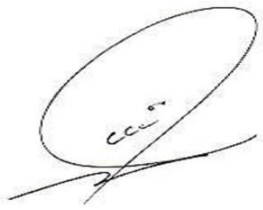
Respuesta: Con relación a lo anterior, me permito manifestar que en la actualidad GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S se encuentra adelantando una investigación exhaustiva al interior de la sociedad, con el fin de establecer las circunstancias del documento que da lugar a la presunta relación contractual entre la Clínica de Occidente de la ciudad de Cali y la sociedad que represento; por lo anterior expuesto me permito hacer las siguientes precisiones:

1. En la presentación de la oferta en el proceso contractual No.048-00-A-COFAC-DILOS-2024, GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S mediante carta de intención suscrita por la representación legal de VIRREY SOLIS I.PS S.A. identificada con el NIT 800.003.765-1, legitimaba la celebración de un futuro contrato de colaboración empresarial para el cumplimiento del objeto contractual.

2. VIRREY SOLIS I.PS S.A. acreditada en salud, con más de 41 años de conocimiento y experiencia en modelos integrales para la prevención de la enfermedad y recuperación de la salud. Cuenta con más de 90 sedes propias a nivel nacional, constituyéndonos así en la IPS con el mayor número de sedes integradas en red de Mediana complejidad de Colombia. Teniendo en cuenta la carta de intención de la IPS VIRREY SOLIS S.A como acuerdo comercial garantiza a la FUERZA AÉREA COLOMBIANA la seria intención del cumplimiento del objeto contractual por parte de la sociedad que represento

3. Se están realizando tareas de investigación al interior de GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S, con el fin de establecer el origen del documento en mención, sentando el total compromiso de que la verdad prevalezca en el esclarecimiento de los hechos expuestos en el oficio de la referencia.
4. El esclarecimiento de las circunstancias de tiempo, modo y lugar al interior de GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S con relación a los hechos expuestos en el oficio de la referencia se realizan con e total respeto constitucional del debido proceso.
5. El derecho al debido proceso comprende un conjunto de principios materiales y formales entre los que se encuentran el principio de legalidad, el principio del juez natural o legal, el principio de favorabilidad penal y el principio de presunción de inocencia, todos los cuales responden mejor a la estructura jurídica de verdaderos derechos fundamentales. Una vez se ha particularizado el derecho-garantía a un debido proceso, adquiere el carácter de derecho constitucional fundamental en beneficio de quienes integran la relación procesal.
6. Debo manifestar que al interior de GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S se cuenta con un equipo interdisciplinario responsable de la preparación de todos los términos documentales de los procesos de contratación en los cuales participamos, equipo que cuenta con autonomía para la realización de sus funciones; por la carga laboral que obedece a los procesos de contratación en la que participa la empresa que represento.
7. GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S se compromete a que una vez surtidas las investigaciones que se están adelantando por la compañía que represento, en el marco del debido proceso, se tomaran las medidas legales a que halla lugar, con el único compromiso de que esta situación sea aclarada.
8. Que de ninguna manera fue voluntad de GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.A.S conducir a error a la FUERZA AÉREA COLOMBIANA en la adjudicación del proceso contractual No.048-00-A-COFAC-DILOS-2024, que la delegación equipo interdisciplinario responsable de la preparación de todos los términos documentales de los procesos de contratación, se realizo en el marco de la confianza y buena fe.

Cordialmente,



NUBIA STELLA OSPINA TRUJILLO
C.C. No. 51.692.445 de Bogotá, D.C.
Representante legal
GERIZIM SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO SAS
NIT: 900.409.217-3.
Fuerza Aérea Colombiana.